FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINLIGENCIA "BG. RICARDO CHARRY SOLANO"

INFORME DE GESTIÓN No. 11

BOGOTÁ D.C, diciembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	No. 301-CENACEDUCACIÓN-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de febrero del 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101088790 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 22 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP: 25723 Fecha expedición: 24 de febrero de 2023 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - ESICI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $40.007.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de febrero 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PAMELA PIRATEQUE PERDOMO Identificación: 1.016.080.532 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra 96 F # 22k -40 Torre: 8 Apto: 201 Teléfono de contacto: 300 245 9339 E-mail de contacto: pamela.pirateque@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. NAYDU SOSA FRANCO. Cargo: OFICIAL DECTID Resolución de Nombramiento No. 302 de fecha 11 de febrero 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023. 2. Elaborar dos artículos "Tipo A" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 3. Elaborar dos artículos "Tipo B" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 4. Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI,

ESICI

	todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos. 5. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”. 6. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos. 7. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID. 8. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica. 9. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI. 10. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército. 11. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 12. Asistir a las reuniones que sea convocado. 13. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 14. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 15. Realizar informe los días 25 de cada mes sobre las actividades desarrolladas durante el lapso. 16. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato. 17. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 19. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados. 20. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011, en concordancia con ello se entenderá que la información es material de consulta y base para desarrollo de investigación (datos, bases de datos, proyectos estudiantiles u otros), obtenidos por intermedio de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), de manera directa o indirectamente deberán ser empleados para el cumplimiento de las obligaciones específicas de este contrato en la vigencia establecida, por lo tanto, no podrán ser usados o empleados con posterioridad ni a nombre propio sin previa autorización escrita y explicita de la ESICI, atendiendo a la reserva de la información y a la protección de la propiedad intelectual. 21. En concordancia con la cláusula Quinta “Lugar de Ejecución del Contrato” Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), la última semana del mes en día hábil, se deberá entregar por parte del contratista al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado, de igual forma dicha información deberá tener concordación con la desarrollada y contenida en la carpeta compartida asignada para tal fin, la mensajería electrónica requerida entre contratista y ESICI deberá ser enviada mediante el correo institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI. 22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como

ESICI

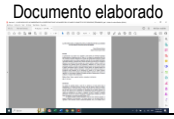
	obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista 23.En el cumplimiento al objeto contractual, se podrán establecer requerimientos para el desarrollo de productos de propiedad intelectual, que en tal caso serán de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor, por tanto, los productos de investigación y desarrollo adelantados tendrá en obligatoriedad como autor visible a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI). **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este

FINAL

contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación 1 Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023.
Obligación 2 Elaborar dos artículos "Tipo A" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	El articulo #1 tipo A relacionado con la influencia de las narrativas en la participación femenina en los escenarios de seguridad fue enviado a una revista indexada internacional. El articulo continua en revisión por parte de los pares académicos.	Mes de diciembre de 2023	Documento elaborado 
2	El articulo #2 tipo A relacionado con el capital humano femenino en la inteligencia del Ejército Nacional fue enviado a una revista indexada internacional. El articulo continua en revisión por parte de los pares académicos.	Mes de diciembre de 2023	Documento elaborado 

Obligación 3 Elaborar dos artículos "Tipo B" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	El artículo tipo B realizado junto con Alexander Aguirre sobre el uso de la gamificación en escenarios académicos de inteligencia militar se encuentra en revisión por parte de la revista indexada de Fuerza Aérea. El articulo continua en revisión por parte de los pares académicos.	Mes de diciembre de 2023	Documento elaborado 

Obligación 4 Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se actualizó con los últimos productos académicos y científicos el CvLAC, en aras de mantener la calificación personal y colectiva de los grupos de investigación.	04 de diciembre de 2023	CvLac 

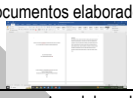
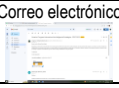
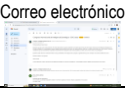
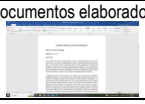
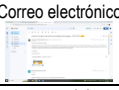
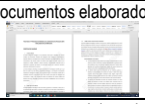
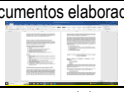
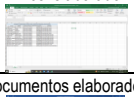
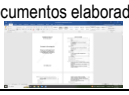
Obligación 5 Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista "Perspectivas en Inteligencia".

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Los artículos académicos gestionados en el presente año fueron publicados en la Revista Perspectivas en Inteligencia 2023.	Mes de diciembre de 2023	Página web ESICI 

Obligación 7 Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID.
Obligación 8 Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica.
Obligación 9 Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los

ESICI

proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI.
Obligación 10 Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército.
Obligación 11 Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Obligación 13 Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 16 Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato
Obligación 17 Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato.
Obligación 19 Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados.
Obligación 22 Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Revisión final del trabajo de grado del estudiante de Maestría St Ramírez para cumplir con las correcciones solicitadas por la Maestría en Inteligencia Estratégica.	Mes de noviembre 2023	Documentos elaborados 
2	Revisión final del trabajo de grado del estudiante de Maestría St Portilla para cumplir con las correcciones solicitadas por la Maestría en Inteligencia Estratégica.	Mes de noviembre 2023	Documentos elaborados 
3	Revisión final del trabajo de grado del estudiante de Maestría Cr Sarmiento para cumplir con las correcciones solicitadas por la Maestría en Inteligencia Estratégica.	Mes de noviembre 2023	Documentos elaborados 
4	Revisión final del trabajo de grado del estudiante de Maestría Agente Elizabeth Aldana para cumplir con las correcciones solicitadas por la Maestría en Inteligencia Estratégica.	Mes de noviembre 2023	Documentos elaborados 
5	Se solicitaron las cotizaciones y documentación solicitada a la editorial Ediciones de la U de cara a la impresión de libros para Expodefensa 2023.	Mes de noviembre 2023	Correo electrónico 
6	Se solicitaron las cotizaciones y documentación solicitada a la editorial Planeta de cara a la impresión de libros para Expodefensa 2023.	Mes de noviembre 2023	Correo electrónico 
7	Reunión con la Ct Sosa, Sargento Palacio y el enlace de CODALTEC para la finalización del Proyecto sobre el rol de la mujer en la Inteligencia.	Mes de noviembre 2023	Reunión virtual – acta en dominio de CODALTEC.
8	Estructuración del Evento Académico de Encuentro de Semilleros 2023, teniendo en cuenta: ejes temáticos, directrices, tiempos, entre otros.	Mes de noviembre - diciembre 2023	Documentos elaborados 
9	Apoyo en la estructuración del evento de Expodefensa 2023 que se realizará en Corferías, y del cual se expondrá el libro sobre el rol de las mujeres en Inteligencia.	Mes de diciembre 2023	Correo electrónico 
10	Reunión con Gabriela Ramírez para la estructuración de las políticas, proceso editorial y productos de la Revista Inteligencia Estratégica y el Sello Editorial ESICI “Aquila Harpyia”.	Mes de diciembre 2023	Documentos elaborados 
11	Elaboración de las políticas, proceso editorial y productos de la Revista Inteligencia Estratégica y el Sello Editorial ESICI “Aquila Harpyia” en acompañamiento de Gabriela Ramírez.	Mes de diciembre 2023	Documentos elaborados 
12	Elaboración de documento preliminar para el Encuentro de Semilleros 2023 en la ESICI	Mes de diciembre 2023	Documentos elaborados 
14	Se elaboraron los certificados pendientes de Educación Superior sobre el proceso de acreditaciones de la ESICI.	Mes de diciembre 2023	Correo electrónico 
15	Se revisó el proceso de cargue de los productos académicos e investigativos en la plataforma SNIES	Mes de diciembre 2023	Excel elaborado 
16	Se estructuró la hoja de ruta y directrices del Encuentro de Semilleros 2023 para ser compartido con la ESICI formalmente.	Mes de diciembre 2023	Documentos elaborados 
17	Se estructuró el borrador del banner del evento de Encuentro de Semilleros 2023	Mes de diciembre 2023	Documentos elaborados

ESICI

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Se participó en Expodefensa 2023 en el stand del Ejército Nacional con la presentación del Libro sobre el rol de las mujeres en la Inteligencia</td><td>Mes de diciembre 2023</td><td>Trabajo presencial realizado en el stand de Ejército en Corferías.</td></tr>
</table>
Obligación 12 Asistir a las reuniones que sea convocado.

Obligación 13 Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Obligación 14 Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Reunión con la Ct Sosa, Sargento Palacio y el enlace de CODALTEC para la finalización del Proyecto sobre el rol de la mujer en la Inteligencia.</td><td>Mes de noviembre 2023</td><td>Reunión virtual – acta en dominio de CODALTEC.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, diciembre de 2023

FIRMA CONTRATISTA

Pamela Pirateque Perdomo

PAMELA PIRATEQUE PERDOMO
CC. 1.016.080.532 Expedida en Bogotá

ESICI